

INVITACIÓN PÚBLICA

ILG31

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS DELA ÁREA DE CULTURA DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural con experiencia certificada y comprobada como Instructor en la Modalidad de Danzas Folclóricas.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestación de Servicios Personales como Instructor de Danzas Folclóricas del área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

3.-ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá contar con la formación académica, el conocimiento y la experiencia requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

4.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- A.- Cumplir con las actividades en los espacios establecidos.
- B.- Crear el semillero del grupo de Danzas Folclóricas de la Universidad.
- C.- Realizar el montaje del trabajo de investigación para la presentación en eventos locales, regionales y nacionales.
- D.- Crear un repertorio de danzas folclóricas del país.
- E.- Acompañar la presentación del grupo de danzas folclóricas en los eventos programados y avalados por Bienestar Universitario.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68 de fecha 26 de febrero de 2014

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la

siguiente forma: tres pagos iguales por valor de \$1.000.000 durante el periodo de ejecución de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de los honorarios establecidos para la prestación de los servicios, fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, tres (3) meses.

7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente soportadas (hoja de vida, certificados de estudios, experiencia laboral, propuesta económica y demás) serán presentadas en sobre cerrado debidamente marcado con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Bienestar Universitario de la Sede, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, en la fecha y hora señaladas en el cronograma o si es posible antes de la misma.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | Hora cierre* |
|---|-------------------------|---|
| Publicación de la Invitación | 06/03/2014 | http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co |
| Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.* | 06/03/2014 - 11/03/2014 | 12:00 m |
| Publicación del Informe de Evaluación Preliminar | 12/03/2014 | http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co |
| Observaciones al Informe Preliminar | 13/03/2014 | 12:00 m |
| Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo. | 13/03/2014 | http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co |

9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

9.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

9.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

9.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

El valor de los honorarios no debe superar el establecido en el numeral 6 de la presente invitación, motivo por el cual será rechazada.

9.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

| <u>De Asignación de Puntaje</u> | <u>Puntaje</u> |
|---|-----------------------|
| Experiencia en Instituciones de Educación Superior | 60 puntos |
| Oferta Económica | 40 puntos |
| Total | 100 puntos. |

9.2.1. Experiencia en Instituciones de Educación Superior. 60 puntos

Las certificaciones en Instituciones de Educación Superior en el ejercicio de las labores requeridas, otorgará puntaje proporcional según la cantidad de años adicionales de experiencia para un máximo de sesenta (60) puntos. Para lo cual el proponente deberá allegar en su propuesta las certificaciones adicionales de experiencia, las que pueden ser corroboradas con la Institución que las expide. A las demás propuestas se les calificará de manera proporcional por regla de tres inversa.

9.2.2. Oferta Económica. 40 puntos

Se asignará cuarenta (40) puntos a la propuesta que presente un costo total de los honorarios igual o menor al techo presupuestal establecido para la presente invitación, sin que ello no afecte la calidad del servicio ofrecido. A las demás propuestas se les calificará de manera proporcional por regla de tres inversa.

9.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) La oferta más económica. En caso de persistir el empate;
- b) Experiencia específica en el área.

Responsable de la Invitación

Profesor NÉSTOR FABIO VALENCIA LLANO.